
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
101	/23

Montevideo, 22 de febrero de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por el Responsable I de Presupuesto para el Sr. Manuel Echenique, quien se desempeña como Asistente Administrativo I, Escalafón AD, Grado 3 para el área de Presupuesto de la Dirección de Servicios Corporativos;

RESULTANDO: I) que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario asumirá tareas que exceden las propias del puesto para el cual fue contratado para cubrir las tareas de la Analista I del área, mientras se encuentra de licencia sin goce de sueldo;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario desempeñará tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del servicio;

III) que por Resolución 437/21 del 2 de setiembre de 2021 se le otorgó al funcionario una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al cargo Asistente Administrativo I, Escalafón AD, Grado 3 y el cargo de Analista Administrativo II, Escalafón AD, grado 4.

III) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente, otorgar una compensación por mayor dedicación y responsabilidad, a un monto mensual equivalente a la diferencia entre el cargo Analista Administrativo II, Escalafón AD, grado 4 y el cargo de Analista I, Grado 7 de \$ 20.041 (pesos uruguayos veinte mil cuarenta y uno), a partir del 20 de febrero de 2023 y hasta el 25 de julio de 2023;

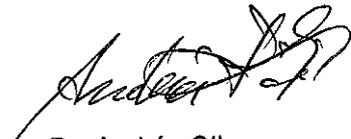
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

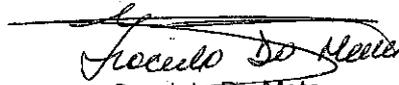
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad al Sr. Manuel Echenique, la cual será equivalente al monto mensual de \$ 20.041 (pesos uruguayos veinte mil cuarenta y uno), a partir del 20 de febrero de 2023 y hasta el 25 de julio de 2023;

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica